



**ACTA FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN (CONTRATO DE COMPRAVENTA) No. 366 DE 2025**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>MUNICIPIO DE YAGUARÁ</b> Nit 800.097.180-6
<b>CONTRATISTA</b>	<b>PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS</b> C.C.No. 1.080.294.616 Palermo-Huila DIRECCIÓN: Calle 4 No. 15-68 Yaguará Huila
<b>OBJETO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA.”.</b>
<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS – Contratista</b>
	<b>YANFRANSO LOPEZ LAVERDE</b> En calidad de supervisor- Secretario de Planeación e Infraestructura

<b>1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO</b>	
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor del presente contrato corresponde a la suma de <b>SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) MCTE, IVA INCLUIDO</b>, que el Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un solo pago, previa presentación de la factura o documento equivalente, la certificación del recibo del equipo entregado a satisfacción suscrita por el supervisor de la ejecución del contrato y el acta final.</p> <p><b>Nota .1:</b> El contrato se ejecutará por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto, en consecuencia, el valor del contrato es actualmente indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere el presupuesto estimado para el presente contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones en el sistema de seguridad social, de conformidad con las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, ley 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018 so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.</p> <p><b>Nota .3:</b> Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.</p> <p><b>Nota 4:</b> Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la resolución No.00042 de 2020 expedida por la DIAN. De lo contrario debe radicar la original en el Municipio.</p> <p><b>Nota 5:</b> Las demoras en los pagos originada por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del contratista, y ni tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
<b>VALOR ADICIONAL</b>	<b>\$0</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días calendarios, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. El contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta la suscripción del acta de liquidación.
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO:</b>	22 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE SUSPENSION</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	23 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE LA PRESENTE ACTA:</b>	29 de diciembre de 2025

<b>PROYECTÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Luz Yvivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Carlos Arturo Molano Cabrera- Asesor Jurídico	Nombre: Yanfranso Lopez Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:





2. BALANCE FINANCIERO	
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$7.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$7.000.000,00
VALOR PAGO UNICO	\$7.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$7.000.000,00
VALOR TOTAL NO EJECUTADO	\$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A

**1. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSION, RIESGOS Y PARAFISCALES)**

La señora **PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS**, cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA.", como consta en el certificado de cumplimiento suscrito por el Supervisor de fecha 29 de diciembre de 2025, la planilla Integral No. 7996544278, mediante la cual **PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS** acreditó el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales correspondiente al mes de diciembre de 2025, por la cual el contratista cumplió y desarrolló las obligaciones y las cláusulas del contrato.

**2. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISION)**

- El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, razón por la cual el supervisor designado, recibe a satisfacción las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA en el marco del contrato.
- Que el contratista presente el informe de entrega de los suministros de fecha 23 de diciembre de 2025.
- Se anexa entrada a almacén No. 202500017 de 2025
- Que el CONTRATISTA cumplió con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.

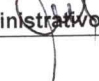
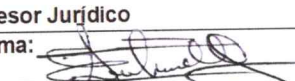
En constancia se firma en Yaguará, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

**EL MUNICIPIO**

**EL CONTRATISTA**

  
**YANFRANSO LOPEZ LAVERDE**  
Supervisor  
Secretario de Planeación e Infraestructura

  
**PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS**  
C.C.No. 1.080.294.616 Palermo Huila

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Carlos Arturo Molano Cabrera- Asesor Jurídico	Nombre: Yanfranso Lopez Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma: 	Firma: 	Firma: 